

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF

Anuncio número: 2022-3250

Fecha:	22 Septiembre 2022
Número de boletín:	182
Numero Anuncio:	2022-3250
Sección:	Administración Local
Órgano Emisor:	Ayto. de Villarquemado
Departamento:	Ayto. de Villarquemado
Descripción:	Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0063 de fecha 09/09/2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO: Ninguno

PERSONAL LABORAL:

Grupo de Clasificación	Categoría Laboral	Vacantes	Ocupada Temporalmente Sistema de acceso	Denominación
C1	ADMINISTRATIVO Jornada Completa	1	Anterior a 01/01/2016 Concurso	ADMINISTRATIVO
E	LIMPIADOR Jornada Completa	3	Anterior a 01/01/2016 Concurso	COCINERA CAMARERA LIMPIADORA
E	LIMPIADOR Jornada Parcial	1	Anterior a 01/01/2016 Concurso	COCINERA CAMARERA LIMPIADORA
B	TECNICO Jornada Completa	1	01/01/2019 Concurso Oposición	TECNICO ESCUELA EDUCACION INFANTIL
A2	PROFESOR Jornada Completa	1	Anterior a 01/01/2016 Concurso	PROFESOR ESCUELA EDUCACION INFANTIL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en su domicilio¹, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar

más conveniente a su derecho.

En Villarquemado, a 16/09/2022.- EL ALCALDE, Federico Serrano Paricio.

Imprimir

Cerrar

BOLETIN PDF